



VISTO

La solicitud presentada por la Comisión Asesora de Computación para que se llame a selección interna para efectuar los ascensos docentes de dos Ayudantes de Primera con dedicación exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, dentro de esa área (códigos internos 113/21 y 113/22);

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo acuerda acceder a los ascensos solicitados;

Que se cuenta con los fondos para realizarlos;

Las disposiciones que establece la Ord. HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD1/2003 para el mecanismo de selección interna;

Por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Llamar a selección interna de aspirantes para realizar los siguientes ascensos docentes, en carácter de interinos y dentro del área de Computación:

- * Un ascenso de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int 113/21).
- * Un ascenso de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int 113/22).

Comisión Evaluadora:

Miembros Titulares:

Dr. Gabriel INFANTE LOPEZ
(Prof. Adjunto – FaMAF)
Dr. Javier BLANCO
(Prof. Adjunto - FaMAF)
Dr. Juan DURÁN
(Prof. Adjunto - FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Daniel FRIDLENDER
(Prof. Adjunto - FaMAF)
Dr. Pedro D'ARGENIO
(Prof. Adjunto – FaMAF)



Dr. Héctor GRAMAGLIA
(Prof. Adjunto – FaMAF)

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

12 al 16 de diciembre de 2005 inclusive, en el horario de 9 a 13.
Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Los candidatos deberán ser egresados de carreras de grado en Ciencias de la Computación, Informática o afines.
Los postulantes deberán presentar:

- Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano.
- Carpeta de antecedentes donde deberá constar el domicilio real del aspirante.
- Propuesta de trabajo que explicita las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión, si correspondiere, acordes con el perfil, cargo y dedicación previstos en la convocatoria.
- Nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Los dictámenes deberán ser entregados por las Comisiones Evaluadoras a más tardar a las 12:00 hs. del día 22 de diciembre de 2005 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

gl

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I -PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA,
ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Ord. HCD 1/2000)

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113/22).

ÁREA: Computación.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Deberá mostrar predisposición para enseñar en todos los cursos fundamentales de la carrera y poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El postulante deberá ser un investigador en formación en el área Métodos Formales. Más puntualmente, deberá acreditar experiencia y/o conocimientos en los siguientes temas: verificación automática de sistemas reactivos (concurrentes y distribuidos), uso de demostradores de teoremas automáticos y semiautomáticos e integración de estas herramientas para la verificación de sistemas reactivos. Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se espera que el candidato ya haya incursionado en el entorno científico, en particular efectuando alguna publicación en el área e interactuando con otros grupos de investigación. También resulta deseable que el candidato haya asistido a conferencias de su área, y que haya evaluado trabajos científicos a nivel internacional.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I -PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA,
ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Ord. HCD 1/2000)

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (cód. int. 113/21).

ÁREA: Computación.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la enseñanza en clases prácticas y de laboratorio de los cursos básicos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación. Deberá mostrar predisposición para enseñar en todos los cursos fundamentales de la carrera y poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El postulante deberá ser un investigador en formación en el área Métodos Formales. Más puntualmente, deberá acreditar experiencia en sistemas y metodologías para la verificación de sistemas secuenciales y concurrentes, discretos y continuos, con y sin tiempo, determinísticos o no, y con o sin comportamiento estocástico. Se requiere una buena formación en general en lógica, teoría de dominios, y semántica, y conocimientos específicos en teoría de la medida, modelos para la concurrencia, lógicas modales, lógicas asercionales, model checking y probadores de teoremas. Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas docentes y de investigación.

Dr. WALTER W. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.